

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800744-01
DEMANDANTE: WILLIAM ORLANDO RODRÍGUEZ LANCHEROS
DEMANDADO: CROWN COLOMBIANA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE

Primero: Revocar la sentencia apelada, para absolver a la sociedad Crown Colombiana de las pretensiones incoadas en su contra por el demandante William Orlando Rodríguez Lancheros relacionadas con el pago de la reliquidación de la indemnización por despido injustificado convencional y de las primas extralegales de junio y navidad, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Sin lugar a imponer condena en costas en esta instancia. Las de primera instancia estarán a cargo de la parte demandante.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 12/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 12/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.